za que se me hizo la alta honra de dispensarme; y siempre tendré á dicha muy grande el haber podido autorizar con mi humilde firma los acuerdos de guerra del Supremo Gobierno en la época gloriosa que comprende los grandes sucesos del 5 de Mayo y la defensa heróica de la plaza de Zaragoza.

Hay sin embargo dos acontecimientos de esta época, expuestos seguramente con la mas pura intencion y con sincera conviccion, pero equivocadamente, por los generales en gefe de los cuerpos de ejército de Oriente y Centro, que creo de mi deber rectificar hasta ponerlos en su verdadero punto de vista, porque afectan á mi reputacion y responsabilidad, como el secretario que entonces autorizaba los acuerdos de guerra del Supremo Gobierno. Voy á hacerlo, y en seguida expondré tambien, por parecerme aquí el lugar oportuno, las causas que me impulsaron á hacer dimision de la cartera de este ramo.

El general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente, en el parte general de la defensa de la plaza de Zaragoza, que dió al Supremo Gobierno, y publicó en la ciudad de Zacatecas con la data del 16 de Setiembre de 1863, se ocupa extensamente de demostrar el empeño con que, primero en sus conferencias con el general en gefe del cuerpo de ejército del Centro, y despues con el Supremo Gobierno, procuró inútilmente, á lo que él cree, que se estableciera la unidad de mando en ambos cuerpos de ejército. Para que el público pueda formar juicio de este asunto, examinando y comparando los datos que de él existen, y con perfecto conocimiento fallarlo, me parece conveniente insertar integramente los párrafos relativos de aquel parte general, el plan de campaña presentado por los generales de los expresados cuerpos de ejército, lo acordado por el Supremo Gobierno, las observaciones que á este acuerdo hizo el general en gefe del cuerpo de ejército del Centro, y lo que sobre dichas observaciones se resolvió. Hé aquí estos documentos.

«El dia 3 de Febrero del presente año (1863), dice en su parte el general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente, llegó á la ciudad de Puebla de Zaragoza el Sr. general D. Ignacio Comonfort, en gefe del cuerpo de ejército del Centro, comisionado por el Gobierno Supremo para acordar con el que suscribe, como general en gefe del cuerpo de ejército de Oriente, el plan de campaña que debia adoptarse en la guerra que la Nacion sostiene contra la Francia, y muy especialmente en la defensa de las ciudades de Zaragoza y México.

«Para cumplir respecto de este punto con las órdenes del mismo Supremo Gobierno, tuve dos ó tres conferencias reservadas con el Sr. general Comonfort, sirviéndonos en ellas de secretario el Sr. general D. José María Gonzalez de Mendoza, cuartel-maestre del cuerpo de ejército de Oriente.

«En todos los puntos que ereimos á propósito poner á discusion, nos convenimos con la mayor facilidad, en atencion á que nos servia de norte la buena fé y el sentimiento noble y patriótico de salvar á toda costa el buen nombre de México y el honor de sus armas, excepto en un solo punto y que yo juzgué el mas esencial, y como la sólida base de nuestras operaciones mi-

litares, y era nada menos que establecer, para tales y cuales casos, la unidad de mando en ambos cuerpos de ejército.

«Los principales argumentos que aduje en apoyo de la precedente proposicion, eran: que obrando independientemente uno de otro cuerpo de ejército, y siguiendo el sistema de combinaciones, ibamos á debilitar nuestro poder y quiza a nulificar del todo nuestra accion; porque la guerra, como es bien sabido, tenia emergencias é incidentes imprevistos, que era necesario atender en el acto de una manera decisiva y sin vacilar para salvar un ejército, y porque una vez comenzadas las operaciones militares, los acontecimientos de la guerra hacian las mas veces impracticables é inútiles las combinaciones, y que cuando llegaba el caso de que algunas de ellas fueran acertadas, antes de ponerse en práctica ya los mismos acontecimientos habian hecho caducar las causas que las habian motivado. Que estos pensamientos no eran originales ni mios, sino bien comunes y ordinarios, por haber dejado ya los hechos canonizados, mas de una vez, las verdades que aquellos entrañaban. Ademas, que si la responsabilidad del éxito de la campaña en general quedaba dividida entre dos gefes, estos, como era natural, por mas patriotas que fuesen y superiores á sus propias pasiones, procuraria cada uno de ellos salvar por su parte la que pesaba sobre él, por mas que en lo exterior se tratara de dar á los hechos un colorido distinto del que real y positivamente tuvieran; y que de esta manera comprometeriamos indudablemente los intereses mas caros de toda una Nacion.

"Por estas razones manifesté al mismo Sr. general Comonfort, con la franqueza y sinceridad de que usa un hombre cuando ve comprometidos el nombre y derechos del suelo en que naciera, que las naciones en sus dias solemnes y de prueba, no se salvaban sino con actos inusitados y sacrificios heróicos de sus hijos; que yo tenia el orgullo de ser uno de los muchos mexicanos que amaban sin límite á su país natal, y que creia tener la abnegacion necesaria para hacer por mi patria toda clase de sacrificios, si con ellos le resultaba un bien á aquella, porque era sacrificio separarse del mando de un ejército en vísperas de una batalla en la que se iba á combatir y á defender lo que tienen de mas caro los pueblos; y que aunque reconocia y admiraba esas mismas cualidados en el Sr. general Comonfort, las circunstancias que lo rodeaban no eran las mismas en que me encontraba yo; y que aunque me fuera penoso, como me es hoy referirlo, tenia que hacer con toda franqueza algunas comparaciones personales.

queza algunas comparaciones personates.

«Que él habia desempeñado los mas altos y honoríficos empleos de la República, y ensanchado con este el vasto círculo de su influencia y relaciones, antecedentes que yo no poseia; que el mismo señor habia adquirido conocimientos militares, haciéndolos mas sólidos con dilatados servicios prestados á la patria en la carrera de las armas, cuando yo era, como todo el mundo lo sabia, un soldado de circunstancias, cuya espada me habian ceñido los últimos sucesos políticos de mi patria: que por todas estas razones le cedia con gusto y de una manera honrosa el mando.

con gusto y de una manera nonvosa et mando.

«Noté que mi raciocinio ofendia la modestia del Sr. general Comonfort, y

por esto le propuse la adopcion de este otro medio que lo conciliaba tode, y salvaba la dificultad.

«Si el ejército francés hacia un movimiento con el objeto de atacar á la capital de la República, esquivando batir á la ciudad de Zaragoza, lo que no era de esperarse, pero debia preverse, porque tal paso se hallaba en la esfera de las probabilidades, en este caso el cuerpo de ejército de Oriente quedaba á las órdenes del Sr. general Comonfort, y en consecuencia sobre dicho señor pesaria la responsabilidad de la defensa de la plaza de Zaragoza, pudiendo hacer á su arbitrio que quedara mucha ó poca fuerza dentro del recinto fortificado. Mas si el ataque se dirigia sobre la referida plaza de Zaragoza, entonces el cuerpo de ejército del Centro quedaba á las órdenes del general en gefe del de Oriente, pudiendo el primero obrar independientemente, siempre que no recibiera del gefe de la plaza una órden terminante, en cuyo caso toda la responsabilidad de la defensa de ambas ciudades pesaria sobre el general en gefe del cuerpo de ejército de Oriente.

«Todo esto quedaba reducido á la siguiente proposicion:

«Si el ejército frances atacaba la plaza de México, el general en gefe de los cuerpos de ejército de Oriente y Centro seria el C. Ignacio Comonfort, y si el ataque lo sufria la plaza de Zaragoza, el general en gefe de ambos cuerpos de ejército seria el que suscribe.

«De este modo se utilizaban los conocimientos que ambos generales tenían del personal de sus respectivas fuerzas, y se satisfacia ademas, aunque en parte, la primera y mas imperiosa necesidad de la guerra, que es la unidad en el mando.

«El Sr. general Comonfort convino en la fuerza y verdad de mis argumentos, y en consecuencia en la necesidad que habia de establecer la unidad en el mando; pero me manifestó al mismo tiempo de un modo concluyente, que tratándose de intereses de la patria y no siendo nosotros imparciales en este grave negocio, por afectar el mismo á la persona de ambos, dejáramos pendiente el punto en cuestion, para que lo resolviera el Supremo Gobierno en uso de sus facultades, á fin de no presentarles, con lo acordado por nosotros, una dificultad, tanto mas grave para el mismo Supremo Gobierno, cuanto que hasta cierto punto tenia un carácter personal.

«El raciocinio del ya citado señor general hizo fuerza en mi ánimo, y quedó acordado que ambos pasariamos á México á dar un informe circunstanciado y verbal al mismo Supremo Gobierno, ó por mejor decir, á hacer ante
el mismo una amplificacion de las razones que habiamos tenido presentes al
acordar los puntos principales en que se fundaba nuestro plan de campaña
ó defensa; quedando acordado tambien que el punto en cuestion no seria
resuelto por nosotros.

«Lo mas esencial de lo contenido en ese plan, era: poner como base de operaciones militares de ambos cuerpos de ejército a las ciudades de Zaragoza y México; que uno de los referidos cuerpos de ejército seria el auxiliar del otro, y que verificara la ocupacion de San Martin de Texmelucan el del Centro como punto estratégico. Contenia ademas el plan mencionado otros

muchos puntos referentes á las fuerzas y Estados del interior, y cuyos puntos creimos conveniente y esencial dejar comprendidos en nuestro plan, si bien no tenian ni podian tener otro carácter que simples indicaciones, hechas al Supremo Gobierno de una manera respetuosa, por si el mismo tuviera á bien adoptarlas.

«El Sr. general Mendoza, con su feliz memoria y claro talento, recogió é hizo constar en una acta todos los puntos discutidos y acordados en nuestras conferencias. Despues de haber sido aprobados y firmados tres ejemplares de este documento, se remitió uno de ellos con el carácter de muy reservado y por extraordinario, al Supremo Gobierno, quien aprobó su contenido un poco mas tarde, como consta de la nota oficial que, con el carácter de reservada tambien, recibió el Sr. general Comonfort y el que suscribe, suscrita por el señor ministro de la Guerra. Los otros dos ejemplares quedaron uno en poder del citado Sr. general Comonfort y el otro en mi archivo reservado.

«El dia 8 del mismo mes, esto es, cinco dias despues del en que llegó el citado señor general á Zaragoza, emprendimos nuestra marcha para la ca-

pital de la República.

«En una conferencia que tuvimos con el señor Presidente y sus ministros, desempeñamos la comision que nosotros mismos nos hubiéramos dado. Allí volví á insistir en que se estableciera la unidad del mando, porque, como he dicho, creí que de esto pendia el buen exito de todas nuestras operaciones militares. El señor Presidente ofreció resolver oportunamente este gravísimo punto, reservándose sin duda meditarlo y acordar lo conveniente en junta de ministros.

«Al dia siguiente en la noche, 10 de Febrero, el señor ministro de la Guerra, el demócrata y recomendable general C. Miguel Blanco, tuvo la bondad de pasar á la posada en que nos hallábamos, siendo el mismo señor el portador de una nota oficial procedente del ministerio de la Guerra, en cuya nota quedaba definitivamente resuelto el punto objetivo de la cuestion, pero no en el sentido que yo lo habia iniciado, sino en otro diametralmente opuesto, porque se prevenia en aquella, que los cuerpos de ejército de Oriente y Centro obraran independientemente uno del otro, no quedando por esto entre ellos otra liga, que las combinaciones acordadas y aprobadas mútua y préviamente por los respectivos generales en gefe de ambos cuerpos de ejército.»

Hasta aquí lo que me parece mas conducente del parte del general en gefe del benemérito cuerpo de ejército de Oriente en lo relativo al caso de que vengo ocupándome; sigo ahora con la insercion de los demas documentos.

«Ministerio de Guerra y Marina.—Plan de campaña para el próximo período de la guerra de invasion que la Francia hace á la República.

«1º El ejército del Centro, auxiliar del de Oriente, se hará subir en fuerza hasta doce ó quince mil hombres, y el Gobierno definirá las obligaciones y atribuciones de los generales de ambos ejércitos.

«2º La guarnicion de Puebla se aumentará por lo menos con una fuert brigada de infantería, que pertenecerá al ejército de Oriente.

«3º El ejército del Centro se proveerá de todo lo preciso, pero se man tendrá en estado de perfecta movilidad para atender á los puntos del teatro de la guerra, de la manera mas conveniente.

«4º Se tendrá como punto objetivo para la defensa, las capitales alter-

nativamente de Puebla y México.

«5º Se tendrán como bases de operaciones, México en la defensa de Puebla, y Puebla y Querétaro en la de México.

«6º Se tendrá como línea de comunicaciones la vía que une las dos capi-

tales de México y Ruebla.

«7º El ejército auxiliar se situará por ahora en San Martin de Texmelucan, sin permitir que el enemigo se le situe á retaguardia, ni el dicho ejército se coloque entre el enemigo y la plaza.

«8º El ejército auxiliar conservará en la capital de la República expeditas sus comunicaciones, y el camino seguro, para poder ocupar y defender la capital si el enemigo intentare atacarla, llegando primero á ella.

«9º Si el enemigo intenta algun ataque verdadero ó simulado sobre la plaza de Puebla, el ejército auxiliar debe encontrarse en situacion conveniente, segun las circunstancias y las localidades, para protejer la plaza, atacándolo por la retaguardia y flanco.

«10º Todas las veces que el enemigo, como es natural, procure atacar al ejército para alejarlo del campo de batalla y de la proteccion de la plaza, se retirará para no recibir un ataque, pero de tal manera, que tan luego como el ejército enemigo quiera volver sobre la plaza, regrese el auxiliar sobre el, aprovechando todas las oportunidades para dañarla.

«11º En caso de que el enemigo se dirija á la capital de la República, el ejército del Centro, como queda dicho, marchará á ella para defenderla, y el de Oriente marchará al Valle de México á desempeñar las funciones que en el de Puebla estaban confiadas al del Centro. Esto se entiende, ya sea que el enemigo haga su movimiento por la línea de San Martin ó por la de los Llanos.

«Cuartel general en Zaragoza, á 5 de Febrero de 1863.—Tachado—ni el dicho ejército se coloque entre el enemigo y la plaza—no vale.—I. Comonfort.—J. G. Ortega.—J. M. G. Mendoza, una rúbrica.

«Es copia, México, Setiembre 11 de 1869.—E. Benitez, oficial mayor interino.»

«Ministerio de Guerra y Marina.—Reservado.—Seccion 1ª—Dí cuenta al ciudadano Presidente con la nota colectiva de vdes. fecha 7 del actual, y con el acta levantada á consecuencia de las conferencias que precedieron al plan de operaciones que tuvieron á bien aprobar, y cuyos documentos vinieron adjuntos á su nota ya citada.

«De todo se ha impuesto detenidamente, y por su expresa órden tengo el honor de decir á vdes., que al poner en ejecucion el plan acordado, se deben tener como bases principales las siguientes prevenciones:

«Supuesto que el ejército invasor debe tener por principal mira, bien la ocupacion de la fuerte plaza de Puebla ó ya la de esta capital, cada una de

estas plazas á su vez tendrá que reputarse como base de operaciones en las que se tengan que emprender para rechazarlo. Por consiguiente, todas las disposiciones relativas, cuando fuese amagada la plaza de Puebla, emanarán del general en gefe del ejército de Oriente; y cuando la plaza amagada fuere la de esta capital, tales disposiciones serán dictadas por el general en

gefe del ejército del Centro.

«En todo caso ambos ejércitos se tendrán recíprocamente como auxiliares, segun que el enemigo dirija hácia una ú otra plaza sus operaciones; y como en la actualidad está mas inmediatamente amenazada la de Puebla, las fuerzas pertenecientes al ejército del Centro, que han salido de esta capital, se considerarán desde luego con aquel carácter, teniendo el deber de colocarse en puntos á propósito para prestar eficaces auxilios, y tambien para impedir que sea interceptada la comunicacion entre esta plaza y la de Puebla, sin exponerse jamás á quedar imposibilitadas para replegarse á esta capital en el caso de que el enemigo hiciere movimiento sobre ella. Es, pues, obligacion extricta del general en gefe del ejército del Centro, conservar su ejército en posiciones en donde pueda impedir que le sea cortada la retirada para esta capital. El general en gefe del ejército del Centro emprendera los movimientos que le designe el de Oriente, para el mejor acierto de las combinaciones que proyectare en defensa de Puebla, 6 para atacar alguna de las posiciones del enemigo cuando así lo tuviere por conveniente; salvo el caso en que de hacerlo no pueda dar cumplimiento á la prevencion que contiene el parrafo anterior: desde entónces se abstendrá de emprender el movimiento, avisando oportunamente al general en gefe del ejército de Oriente, y siendo de su responsablidad justificar su excusa ante el Supremo Gobierno.

«El ejército de Oriente será auxiliar de el del Centro, siempre que el movimiento del invasor sea sobre esta capital, y entonces tendrá su general en gefe el extricto deber de hacerlo mover con la rapidez conveniente para poder cumplir con aquella obligacion. En tal caso, el centro de todas las operaciones será la capital, de donde emanarán las órdenes relativas á su defensa.

«El C. Presidente se limita á hacer constar estas instrucciones, porque sabe muy bien que está en las facultades de los generales en gefe el desarrollar en presencia de las circunstancias, todos los movimientos necesarios ó convenientes para conseguir el fin principal propuesto en el plan de campaña, que es siempre el de rechazar ó destruir al enemigo; y como se dirije á generales expertos, de acreditado patriotismo, y está seguro que en todo caso sabrán vencerse á sí mismos, sin tener mas mira que la salvacion de la patria y el triunfo de las armas nacionales, no puede menos que prometerse el mas completo acierto y muy felices resultados de las operaciones militares que se practiquen.

«Libertad y reforma. México, Febrero 10 de 1863.—Blanco.—CC. gene-

rales en gefe de los ejércitos de Oriente y del Centro.

«Es copia.—México, Setiembre 11 de 1869.—E. Benitez, oficial mayor

«Ministerio de Guerra y Marina.—Ejército del Centro.—General en gefe.

—Ciudadano Ministro.—Tres son esencialmente las obligaciones que me impone el respetable acuerdo del C. Presidente constitucional, que se ha servido vd. comunicarme en su nota de 10 del corriente. Auxiliar eficazmente la plaza de Puebla, emprendiendo los movimientos que designe el general en gefe del ejército de Oriente para el mejor acierto de sus operaciones. Mantener á todo trance la comunicacion entre aquella plaza y la capital de la República; y situarme en puntos á propósito para replegarme á dicha capital, en caso de que el enemigo intente algo sobre ella.

Desde que tuve la honra de imponerme de esta suprema resolucion, comprendí que era imposible cumplirla por mi parte con los tres mil setecientos hombres que se encuentran á mis órdenes, atendiendo á las circunstancias del terreno en que tenia que obrar; pero deseoso de no presentar obstáculo ninguno á las disposiciones que emanen del Gobierno, no quise guiarme por mi propio juicio, sino que esperé para contestar, á que se verificara un reconocimiento exacto del trayecto que separa á México de Puebla, de los caminos trasversales que vienen á salir á la carretera nacional, y de las posiciones que seria conveniente ocupar para llenar los deseos del primer ma-

gistrado de la República. «Este reconocimiento ha concluido antes de ayer, y original tengo el honor de pasar á manos de vd. el informe que ha producido el gefe de ingenieros, C. coronel José Mª Durán, del resultado de sus trabajos. Por él se servirá vd. ver, que ni San Martin ni Tlaxcala deben ser ocupados permanentemente, y que para llenar los objetos que se ha propuesto el Gobierno, de conservar expedita la comunicacion entre las dos capitales, y poderme replegar á la de México en caso necesario, se hace indispensable ocupar y fortificar de una manera formal el puente de Texmelucan, situando en el el cuartel general con todos sus trenes: que este punto quede guarnecido con una fuerza que no baje de seis mil hombres para defenderlo: que se coloquen mil mas entre él y San Martin para cubrir los caminos que vienen de los Llanos de Apam; y que en el mismo pueblo de Texmelucan exista una division ligera de cuatro mil infantes y dos mil caballos, la que en concurrencia con la que se propone situe el ejército de Oriente cerca del cerro de San Juan, pueda proteger cualquiera punto amenazado. Como estas bases que forman la parte esencial del informe y lo demas que en el se indica, sea el resultado de los reconocimientos practicados posteriormente en el propio terreno, con vista de sus dificultades y despues de largas discusiones sobre los movimientos que puede emprender el enemigo; y como ademas, están en lo principal de acuerdo con el plan de campaña que se formó en la ciudad de Zaragoza, puedo ya con toda conciencia precisar mis observaciones, para demostrar la imposibilidad en que se me coloca de cumplir con las instrucciones que se me han dado, siempre que no se aumente la fuerza de este ejército hasta el número designado, tanto en el referido plan de campaña acordado con el ciudadano general en gefe del ejército de Oriente, como en el informe de que doy cuenta, y se me deje obrar con absoluta independencia en mis operaciones militares.

«Lo primero no necesita demostracion alguna, pues se comprende muy fácilmente que cuatro mil hombres escasos que se hallan aquí á mis inmediatas órdenes, no pueden físicamente ser bastantes ni para uno de los diversos objetos determinados en las instrucciones, y que aislados en cualquiera punto que se les coloque, lejos de satisfacer las necesidades de la campaña, se verán expuestos á retroceder ó á sacrificarse estérilmente.

"Demostrada la necesidad de que se aumente este cuerpo de ejército hasta el número designado para llenar las miras del Gobierno, juzgo indispensable en este caso la libertad de accion en mis operaciones militares, en virtud de las razones que paso á exponer.

«Prudentemente se ha considerado, que siendo el principal punto objetivo para el ejército francés la ocupacion de la capital de la República, deberá aprovechar cualquiera oportunidad que á este fin se le presente, y por eso, tanto en el referido plan de campaña, como en las instrucciones de ese Ministerio, se ha convenido en que el ejército del Centro se encuentre en perfecta movilidad para poderse replegar violentamente á México, si las circunstancias lo exijian; pero esto no podria tener su verificativo, si los movimientos del invasor coincidian con disposiciones del ciudadano general en gefe del ejército de Oriente, por las que las fuerzas de mi mando se encontrasen fuera de los puntos que debieran ocupar para hacer su retirada

oportunamente.

«La suposicion sobre que descansa la observacion que antecede, no es ciertamente quimérica é irrealizable, sino muy natural y lógica, si se considera que el enemigo astutamente puede emprender un ataque simulado sobre Puebla, que obligue al general en gefe del ejército de Oriente á disponer de todas las fuerzas, y en un momento oportuno desprender un grueso de sus tropas, que ocupando el puente de Texmelucan nos deje con la capital abandonada é interceptada toda comunicacion.

A esta grave consideracion puede añadirse la que sirvió de fundamento al acordar el art. 9º del citado plan de operaciones: en él, si bien se impone al ejército del Centro la obligacion de auxiliar al de Oriente en caso de un ataque real ó simulado sobre la ciudad de Zaragoza, es bajo el concepto de que este auxilio se preste con vista de las circunstancias y de las localidades que solo puede apreciar justamente el general en gefe del ejército auxiliar, porque él es quien está en situacion de conocer tanto la importancia de las posiciones que ocupe, cuanto los lugares sobre que tiene que operar. Parece, pues, inconcuso que el que está obligado á obrar, pesando las circunstancias que lo rodean, debe hacerlo conforme á su conciencia y con plena libertad de accion.

«Por otra parte, como el objeto principal del ejército del Centro, sea la defensa de la capital de la República y la conservacion expedita de la vía de comunicacion con Puebla de Zaragoza, es claro que en su aproximacion á la última, si bien le debe prestar los auxilios posibles, ha de ser salvando su mision especial; lo que no seria dable, si identificado con el de Oriente, tuviera que obrar segun las órdenes que recibiera de su general en gefe.